

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3129

AUTORIZA RIFA, PARTIDO MINITEJO A LA JUNTA DE VECINOS CHUMAQUITO.

REQUINOA. 26 de octubre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Chumaquito, para realizar **RIFA, PARTIDO MINITEJO** el día 03 de noviembre de 2012, en Cancha de mini tejos Alianza de Chumaquito. Los fondos recaudados serán para costear gastos de actividades de fin de año.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos "CHUMAQUITO", para que realice **RIFA, PARTIDO MINITEJO** el día 03 de noviembre de 2012, en Cancha de mini tejo Alianza de Chumaquito.

HORARIO: Desde las 19:00 hrs. Hasta las 02:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Flor Bustamante Fuentes C.I. 7.969.841-5 Presidente de la Junta de Vecinos

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE(S)

LRG/MAVS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo